



**CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y PETROQUIMICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”**

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N° 003-2022-CF/FIQyP-UNICA

En la ciudad de Ica siendo las 20:00 horas del día **21 de mayo de 2022**, el Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, se reunió en sesión virtual ordinaria vía plataforma zoom, con la asistencia de los siguientes miembros del Consejo: Decano Dr. Rosado Herrera Eduardo José; Dr. Olivera Machado Santos Humberto; Mag. Sotelo Alca Julio Alejandro; Ing. Cárdenas Rodríguez Florentino Galo; Dra. Barrios Mendoza Teresa Oriele; Estudiantes: Mejía Caso Nataly Mariana; Gutiérrez Valencia Kinweleng.

Habiéndose verificado el quórum reglamentario, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica dio inicio a la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad.

AGENDA

1. Situación Académica de la Escuela de Ingeniería Química.
2. Situación laboral actual de los servidores Administrativos de la Facultad.

1. SITUACIÓN ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA QUÍMICA

Decano: manifiesta que, es necesario establecer claramente todos los actos administrativos que se han efectuado sobre la situación académica actual de la Escuela de Ingeniería Química, los cuales son los siguientes

- 1) En la sesión ordinaria virtual de Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, de fecha 11 de mayo de 2022, por mayoría de los miembros asistentes a la sesión de Consejo de Facultad, se acordó: aprobar la matriz para tipo de clases híbridos para el desarrollo del semestre académico 2021-II, que ha sido remitido por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, la cual debe ser remitida como propuesta para el desarrollo de las clases lectivas en el Semestre Académico 2022-II, en la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica de la Universidad Nacional “san Luis Gonzaga”. Dicha matriz, por medio de oficio N° oficio N° 141-2022-D/FIQyP-UNICA, de fecha 12 de mayo de 2022, se remitió al Vicerrectorado Académico, la cual fue puesta a sesión de Consejo Universitario, pero lamentablemente fue desaprobada.
- 2) Se expidió la Resolución Rectoral N° 2320-2022-R-UNICA, de fecha 13 de mayo de 2022, en la cual se resolvió:
Artículo 1°.- Aprobar que para el Semestre Académico 2021 - II de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", la modalidad de las actividades académicas será Semipresencial, de forma flexible y gradual, conforme al siguiente detalle:



- a) Actividades Teóricas. se desarrollarán en forma no presencial, incluyendo sus evaluaciones
- b) Actividades Prácticas. (laboratorios, talleres y otro tipo de actividades) se desarrollará de manera presencial, incluyendo sus evaluaciones.
- c) Para las actividades académicas, se debe establecer el porcentaje de actividad teórica y de actividad práctica.

Artículo 2°.- Disponer que el Vicerrectorado Académico elabore las directivas que correspondan a las actividades teóricas y prácticas, a desarrollarse en las facultades.

Artículo 3°.- Encargar al Vicerrectorado Académico, Decanos, Directores de Escuela Profesional y Directores de Departamento Académico la supervisión del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes.

- 3) Se expidió la Resolución Rectoral N° 2319-2022-R-UNICA, de fecha 13 de mayo de 2022, en la cual se resuelve:

Artículo 1°.- aprobar la Directiva para el Retorno a la Presencialidad o Semipresencialidad de las Actividades Académicas de Pregrado de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", y que en anexo forma parte de la presente resolución.

Seguidamente, se procedió a dar lectura a la precitada Directiva, la cual consta de los siguientes parte fundamentales.

- I. Objetivo
- II. Finalidad
- III. Base legal
- IV. Alcance
- V. Disposiciones generales
- VI. Disposiciones específicas
- VII. Implementación de medidas de bioseguridad por la covid-19.
- VIII. De la supervisión y evaluación
- IX. Disposiciones complementarias
- X. Disposiciones finales

- 4) El Director de Escuela Académico Profesional de Ingeniería, remitió el oficio N° 027-2022-DEAPIQ/FIQyP-UNICA, de fecha 18 de mayo de 2022, en el cual establece, lo siguiente:

1. Con fecha 05 de mayo del 2022, se realizó la distribución de Carga Académica por la Dirección de Departamento de Ingeniería Química (Mag. Julio Sotelo Alca).
2. Con fecha 09 de mayo del 2022, se subieron los horarios de todos los docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Química a sus plataformas virtuales según la directiva.
3. Con fecha 10 de mayo se realizaron las respectivas matriculas de todos los estudiantes de la facultad de Ingeniería Química, de acuerdo al cronograma dada por la dirección de Registros y estadística de la UNICA.
4. Con fecha 13 de mayo del 2022, sale la R.R N' 2319-2022-R-UNICA, indicando la Directiva de las Actividades para el Retomo gradual a la presencialidad o semipresencialidad; directiva que recién tome conocimiento el día sábado 14 de mayo del presente.
5. Con la misma fecha 13 de mayo del 2022, emiten otra R.R N° 2320-2022-R-UNICA, aprobando que el semestre 2021 -II, se realicen las actividades



académicas en forma gradual y flexible, resolución que también torne conocimiento el día sábado 14 de mayo del presente.

6. El día 16 de mayo del 2022, se dieron inicio al dictado de las actividades académicas en la FIQyP, en la modalidad virtual.

Por lo tanto, Sr. Decano, como usted podrá percibir, los estudiantes ya vienen desarrollando sus actividades académicas y las citadas Resoluciones Rectorales indicadas líneas arriba, salen después que se realizaron las respectivas matriculas, colisionando con los horarios establecidos en la plataforma virtual de cada docente. Motivo por lo cual, Sr. Decano le sugiero convoque a Consejo de Facultad para que evalúen el caso presentado y se den las medidas necesarias con respecto a las actividades académicas para poderse cumplir con la citada directiva emanada en la RR N^o 2319-R-UNICA.

Decano: Señala que, las precitadas Resoluciones Rectorales, son las únicas normas que se han expedido y que señalan las modalidades de dictado de las diferentes asignaturas, bajo las actuales circunstancias y de acuerdo a dichas normas sólo existe dos tipos de modalidades de dictado de clases, la cuales son, clases presenciales y clases semipresenciales; en consecuencia, no existen cursos que se tengan que dictar en forma virtual en su totalidad.

Dr. Olivera: señala que, es una situación bastante complicada, debido a que ya se establecieron los horarios de clase en la plataforma, los cuales no son compatibles para que se pueda realizar en forma virtual las clases teóricas en forma presencial las prácticas de pizarra; luego manifiesta que lo que le parece viable, es volver completamente a lo presencial para no tener ningún problema en cuanto a cruces de horarios: Luego manifiesta que además no se ha tenido en cuenta que de los estudiantes no radican en la ciudad de Ica, y además tampoco se ha tomado en consideración el aspecto sanitario, ya que no se cuenta con los datos del grado de avance en respecto a la vacunación de los estudiantes contra la pandemia; finalmente señala que las normas que han sido expedidas por el Ministerio de Educación, establecen que el retorno a la presencialidad debe ser en forma gradual.

Dra. Barrios: señala que, de acuerdo con lo manifestado por el Ing. Olivera, considera que al haber sido establecidos horarios para clases virtuales en la plataforma, es muy difícil realizar el sistema mixto de clases que de carácter de semipresencial; pues entonces lo más recomendable sería retornar en forma completa al sistema presencial en algunos casos tendría que ser la presencialidad, pero también es necesario tener en cuenta que se estaría perjudicando a muchos estudiantes que no tienen su residencia en la ciudad de Ica.

Mag. Sotelo: manifiesta que, tanto en la Resolución Rectoral como en la Directiva que se ha dado lectura, no se señala que se deba implementarse de inmediato, sino que esto debe hacerse en forma gradual; tal es así que en el artículo seis de la precitada Directiva, se establece una serie de requisitos que la Universidad tiene que cumplir, para que se pueda implementar la presencialidad o semipresencialidad, del dictado de las asignaturas; tales como, el presupuesto que debe asignarse, la planificación que debe existir, establecer y/o determinar si los docentes son personas de riesgo; además es necesario señalar que un gran sector de los estudiantes no se encuentran radicando en la ciudad de Ica y que el



FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y PETROQUÍMICA
Ciudad Universitaria – Panamericana Sur Km. 305
Telf. (056) 283899



personal administrativo tampoco se encuentra laborando en forma regular; en consecuencia bajo estas condiciones es casi imposible que se puedan efectuar en forma simultánea clases virtuales y presenciales, ya que va a ser imposible que, tanto los docentes como los estudiantes, luego de tener una clase virtual tengan que ir a la universidad para realizar una clase práctica; en consecuencia en primera instancia la Universidad tiene que cumplir con implementar todo lo señalado en la Directiva, para que quede todo expedito para el retorno a la presencialidad. Luego señala que, mientras que se estén implementado las condiciones señaladas en la Directiva, propone que las clases de prácticas de pizarra se puedan iniciar después de que se rindan los primeros exámenes parciales, en consecuencia, la Dirección de Escuela debe efectuar la reestructuración de los horarios, de tal forma que se puedan adecuar para efectuar las clases semipresenciales.

Decano: manifiesta que, la Resolución Rectoral N° 2320-2022-R-UNICA, es tajante y contundente todos los cursos de laboratorio hay que hacerse la practica definitivamente es lo que establece la resolución la norma, por ejemplo, el curso de simulación todo se tiene que hacer en el gabinete en el laboratorio y el docente quiere hacer todo en clases virtuales; en la todas las asignaturas que tienen parte teórica y parte práctica de pizarra, la parte práctica tiene que efectuarse en forma presencial; es decir que en la práctica casi no existen asignaturas que tengan que dictarse en forma virtual en su totalidad y ,o que ha sucedido es que la Dirección de Escuela de Ingeniería Química no ha tomado las previsiones correspondiente, ni tampoco ha existido la voluntad para establecer los horarios de clases de tal forma de que se pueda efectuar el dictado de clases en forma semipresencial, para lo cual tuvo que haberse programado el dictado de la parte teórica de todas las asignaturas,, los días lunes, martes y miércoles y la parte práctica de pizarra y los laboratorios se tuvieron que haber programado para los días jueves, viernes e inclusive los sábados y no hubiera existido ningún tipo de problema.

Mag. Sotelo: Refiere que, para tomar una decisión es necesario aclarar dos temas; la primera aclaración es que todas las clases teóricas son virtuales; respecto a lo referente de que no hubo la voluntad para establecer los horarios de clases en forma adecuada, me remito a los documentos que envió el Rectorado y el Vicerrectorado, los cuales llegaron en la semana antes de que inicien las clases, donde nos piden llenar un formato para tomar una decisión sobre el dictado de las diferentes asignaturas, entonces no estaba decidido aún la semipresencialidad de las clases, debido a que se estaba pidiendo la información para tomar una decisión al respecto.

Dr. Olivera: manifiesta en primer lugar que normas emitidas señalan que las prácticas de laboratorio tienen que realizarse en forma presencial, luego también se señala que las prácticas de pizarra tienen que realizarse en forma presencial; luego propone que se de un tiempo prudencial para que se elabore un horario de manera que los tres primeros días de la semana, es decir los días lunes, martes y miércoles se desarrollan toda la parte de la teoría de todas las asignaturas del plan de estudio, de manera no presencial o virtual como lo estamos haciendo y toda la parte practica en los siguientes días incluso sábado, de manera que no haya cruce de horarios y el estudiante tenga toda la facilidad para que pueda asistir a sus prácticas; además propone que la reestructuración de los horarios debe efectuarse en un plazo máximo de dos semanas y en la tercera semana ya debe implementarse los nuevos horarios de clases



Decano: Señala que, se ha propuesto que se efectúe la reestructuración de los horarios; pero que existen dos propuestas en cuanto al tiempo de implementación; la Primera propuesta ha sido realizada por el Ing. Olivera propone, quien propone que en un plazo máximo de dos semanas se reestructure e implemente el nuevo horario de clases; la segunda propuesta ha sido efectuada por el Ing. Sotelo, quien propone que se reestructure el horario y que sea implementado después de culminar los primeros exámenes parciales.

ACUERDO

Por mayoría de los miembros asistentes a la sesión de Consejo de Facultad, se acordó:

- El retorno a la presencialidad en la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, se realizará con carácter gradual; por tanto, las asignaturas teóricas que tienen prácticas de pizarra, serán dictados en forma virtual hasta que se aplique el primer examen parcial.
- Las Direcciones de Escuela; tanto, de Ingeniería Química como Ingeniería petroquímica, deberán elaborar nuevos horarios de tal forma que, después del primer examen parcial, se inicie el dictado semipresencial de dichas asignaturas; debiendo programarse el dictado de las clases de la parte teórica, los días lunes martes y miércoles y el dictado de la parte práctica (prácticas de pizarra) deben programarse los días, jueves, viernes y si fuera necesario los días sábados por la mañana.
- Las asignaturas que tienen prácticas de laboratorio (asignaturas que se dictan en los laboratorios y en el Laboratorio de cómputo) y, que ya han sido programadas los horarios correspondientes de cada uno de las prácticas; deben dar inicio con el dictado de las prácticas de laboratorio, tan pronto como hayan desarrollado los temas necesarios de teoría, para dar inicio al dictado de los laboratorios de cada una de las asignaturas.

3. SITUACIÓN LABORAL ACTUAL DE LOS SERVIDORES ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD.

Decano: manifiesta que, es necesario establecer los actos administrativos que se han efectuado, sobre la situación laboral actual de los Servidores Administrativos que laboran en la Facultad; entre los cuales se puede señalar los siguiente:

- La anterior gestión de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, estableció un horario de trabajo para los servidores administrativos de la Facultad, por motivo de la pandemia, en la que han venido laborando en forma presencial dos días a la semana, y el resto de días han estado trabajando en forma virtual; pero como es de su conocimiento, la mayor parte de servidores administrativos no ha cumplido con la precitada jornada administrativa, y en la práctica muchos de los servidores administrativos, no han laborado; salvo honrosas excepciones, de servidores administrativos que han venido laborando directamente con la Decanatura, y otros servidores que tenían funciones específicas que se les había asignado.



FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y PETROQUÍMICA
Ciudad Universitaria – Panamericana Sur Km. 305
Telf. (056) 283899



- El Jefe de Los Laboratorios de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, por medio de oficio s/n, de fecha 20 de mayo del 2022, señala que para dar cumplimiento a la Resolución Rectoral N° 2320-2022-R-UNICA, de fecha 13 de mayo de 2022, la cual se señala que las prácticas de Laboratorio tienen que realizarse en forma presencial; es necesario que se convoque de inmediato a todos los trabajadores que laboran en el laboratorio de la facultad, para que se incorporen a laborar de manera presencial en el horario establecido por las normas administrativas, es decir de lunes a viernes, para que puedan cumplir con su jornada laboral de ocho (8) horas diarias.
- La Unidad de Recursos Humanos de la Universidad, por medio de oficio circular N° 021-URRHH/DIGA-UNICA-2022, de fecha 05 de mayo del 2022, señala que con INFORME N° 007-2022,60-FINLAY, del Médico Ocupacional envía el listado del personal administrativo evaluado apto para el retorno al trabajo presencial; de acuerdo al D.U. N° 055-2021 que establece en la Disposición complementaria final artículo único: Retorno gradual al trabajo presencial de los/as servidores civiles en las entidades públicas de sectores distintos al sector Salud; a fin de fortalecer la capacidad de respuesta de los servicios brindados por las Entidades Públicas de los Sectores distintos al Sector Salud, dispónganse que los Servidores/as civiles, indistintamente de su régimen laboral o modalidad de contratación que realizan exclusivamente trabajo remoto o se encuentran haciendo uso de licencia con goce de remuneraciones sujeto a compensación y hayan sido vacunados con dosis completas contra la COVID-19, pueden retornar a su centro de trabajo para efectuar labores de manera presencial o mixta previa evaluación y aprobación por parte del médico ocupacional o quien haga sus veces en la entidad. En base a lo antes señalado, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos remite el listado del personal administrativo nombrado y contratado de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, evaluados para el retorno gradual al trabajo presencial, a fin de tomar conocimiento y prevención en la seguridad y salud en el trabajo. Asimismo, prevalecer el cumplimiento de las normas establecidas se adjunta listado.



FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y PETROQUÍMICA
Ciudad Universitaria – Panamericana Sur Km. 305
Telf. (056) 283899



Relación de Trabajadores Administrativos – Facultad de Ingeniería Química Y
Petroquímica

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	REGIMEN LABORAL	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	MOALIDAD DE TRABAJO (PRESENCIAL/TELETRABAJO/REMOTO)	FACTOR DE RIESGO(COMO RIBILIDAD SI/NO)	DEPENDENCIA
1	ARAWO	MANTARI	LUIS ALBERTO	D.L. N° 276 - NOMBRADO	DNI	21469524	PRESENCIAL	NO	FAC QUIMICA Y PETROQUIMICA
2	BUITRON	CORIA	ADA JAQUELIN	D.L. N° 276 - NOMBRADO	DNI	21564047	PRESENCIAL	NO	FAC QUIMICA Y PETROQUIMICA
3	CHECCLO	ANYOSA	MARITA ELIZABETH	D.L. N° 276 - NOMBRADO	DNI	40255087	PRESENCIAL	NO	FAC QUIMICA Y PETROQUIMICA
4	CONTRERAS	ARIAS	OSWALDO	D.L. N° 276 - NOMBRADO	DNI	21457317	PRESENCIAL	NO	FAC QUIMICA Y PETROQUIMICA
5	DE LA CADENA	REJAS	SUSY AIDA	D.L. N° 276 - NOMBRADO	DNI	21428275	PRESENCIAL	NO	FAC QUIMICA Y PETROQUIMICA
6	FLORES	GARCIA	MANUEL JESUS	D.L. N° 1057 - CAS	DNI	22258867	PRESENCIAL	SI	FAC QUIMICA Y PETROQUIMICA
7	HERNANDEZ	ROJAS	ANTHONY MARTIN	D.L. N° 1057 - CAS	DNI	44806033	PRESENCIAL	NO	FAC QUIMICA Y PETROQUIMICA
8	HUAMAN	PAZ	ANDRES ADAN	D.L. N° 276 - NOMBRADO	DNI	21430677	PRESENCIAL	SI	FACULTAD QUIMICA Y PETROQUIMICA
9	HUAMANI	VALENCIA	JESIKA YANINA	D.L. N° 276 - NOMBRADO	DNI	40086948	PRESENCIAL	NO	FAC QUIMICA Y PETROQUIMICA
10	LOPEZ	GAVANCHO	JHONNY ENRIQUE	D.L. N° 276 - NOMBRADO	DNI	22077429	PRESENCIAL	SI	FAC QUIMICA Y PETROQUIMICA
11	MENDOZA	GABRIEL	CARMEN LUISA	D.L. N° 1057 - CAS	DNI	47193609	PRESENCIAL	NO	FAC QUIMICA Y PETROQUIMICA
12	ORE	GALINDO	VICTOR JESUS	D.L. N° 1057 - CAS	DNI	21401529	PRESENCIAL	NO	FAC QUIMICA Y PETROQUIMICA
13	ORMEÑO	REYES	ANTONIETA	D.L. N° 1057 - CAS	DNI	21409540	PRESENCIAL	NO	FAC QUIMICA Y PETROQUIMICA
14	PALACIOS	AHUANARI	CÉCILIA ISABEL	D.L. N° 1057 - CAS	DNI	48155220	PRESENCIAL	NO	FACULTAD QUIMICA Y PETROQUIMICA
15	QUISPE	ALARCON	JOANNA ISABEL	D.L. N° 1057 - CAS	DNI	72708879	PRESENCIAL	NO	FAC QUIMICA Y PETROQUIMICA
16	REYES	PALACIOS	LUIS DAVID	D.L. N° 276 - NOMBRADO	DNI	21422460	PRESENCIAL	SI	FAC QUIMICA Y PETROQUIMICA
17	RUEDA	VALENZUELA	JENNIFER FIORI	D.L. N° 1057 - CAS	DNI	42557668	PRESENCIAL	NO	FAC QUIMICA Y PETROQUIMICA
18	UCHUYA	URIBE	FLOR DE MARIA NIEVES	D.L. N° 276 - NOMBRADO	DNI	21426768	PRESENCIAL	NO	FAC QUIMICA Y PETROQUIMICA

Dr. Olivera: Señala que, según el cuadro que se ha mostrado, en la práctica el 100% de los trabajadores administrativos no tienen comorbilidad, entonces deberían retornar a cumplir con su jornada laboral en forma presencial durante toda la semana.

Dra. Barrios: manifiesta, que es de la opinión que, todos los servidores administrativos que están adscritos a la Facultad, deben retornar a laborar en forma presencial, ya que de acuerdo a la documentación que se ha presentado en la presente sesión de Consejo de Facultad, todos están aptos para laborar en forma presencial.

Decano: manifiesta que, como en el caso de los docentes se está haciendo un retorno gradual a la presencialidad, propone que en el caso de los servidores administrativos el retorno al trabajo presencial también debería ser gradual, por lo cual deberían volver a trabajar cuatro días a la semana de 8.30am. a 2.00pm.



ACUERDO

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de Consejo de Facultad, se acordó: aprobar el retorno de los servidores administrativos, a partir del día 23 de mayo de 2022, para que cumplan una jornada laboral de cuatro días por semana desde las 8.30 hasta las 14:00 horas, hasta la culminación de los primeros exámenes parciales del periodo académico 2021-I, y posteriormente deben reintegrarse a laborar en la jornada completa de 40 horas semanales.

No habiendo más puntos que tratar, siendo las 21:40 horas del día 21 de mayo de 2022, se dio por concluida la sesión de Consejo de Facultad.

Bach. Ada Jaqueline Buitrón Coria
Secretaria de Consejo

Dr. Eduardo José Rosado Herrera
Decano(e)